

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO
TASADOR GRADO 15 CON UBICACIÓN EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL METROPOLITANA SUR**

**Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente
Resolución.**

SANTIAGO, - 8 SEP 2016

RES. EX.SIIPERS N° 14404

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Tasador para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos, de Tasador grado 15 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "SII Contrata Personal", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Tasador asimilado al Grado 15 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La persona seleccionada deberá aplicar la ley de impuesto territorial y normas afines, para la actualización oportuna del catastro de los bienes raíces y su tasación, así como prestar atención a los contribuyentes en materias relacionadas. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Tasador las siguientes:

1. Tasar los bienes raíces y participar en la mantención actualizada del catastro legal, físico, valórico y gráfico.
2. Participar en estudios de precios de terrenos y construcciones, como parte de los procesos de reavalúos periódicos.
3. Efectuar tasaciones comerciales cuando corresponda.
4. Actuar como gestor administrativo de los convenios con los municipios; cumpliendo el rol de líder técnico y fiscalizador tasador.
5. Participar en la atención de los contribuyentes de Avaluaciones.
6. Participar, cuando corresponda, como secretario de los Tribunales Especiales de Alzada que resuelven los reclamos de avalúo.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida:
Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal.
2. Formación y experiencia deseables:
Cursos de tasación comercial de propiedades y de representación gráfica, Autocad y/o sistemas SIG.
Experiencia en tasación de bienes raíces.
3. Competencias Personales requeridas:
Búsqueda de información
Pensamiento Analítico
Comunicación Efectiva
Manejo de Estrés
Flexibilidad y Adaptación al Cambio
4. Otros Requisitos:
Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.
No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

III.- NIVEL DE REMUNERACION OFRECIDO.

La renta líquida promedio del cargo que se concursa es de \$ 1.300.000.- mensuales, aproximadamente, lo que dependerá de los descuentos legales y voluntarios que el Área de Remuneraciones deba efectuar.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Contrata Personal", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículum tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de problemas con la postulación electrónica al cargo ofrecido o cualquier duda sobre el proceso, deberá llamar a la Mesa de Ayuda al número 56-223951115 o bien, enviar mensaje a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas, en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II.- Aplicación de Pruebas Psicolaborales y Prueba Técnica
- III.- Entrevista Personal
- IV.- Entrevista Psicolaboral

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACION:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su currículum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el postulante que se considera más idóneo para el cargo, su resultado será informado a los postulantes a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante lo anterior la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Director del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, ampliándolo en la cantidad de días que se estimen necesarios. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, se les notificará a los postulantes personalmente vía correo electrónico.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

(Fdo.) **CHRISTIAN HANSEN CRUZ**
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:
Intranet
Internet




PAOLA MELLADO FUENTES
Depto. Gestión de las Personas
Subdirección de Desarrollo de Personas